Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO				
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				
UNIDAD DE MEDIDA				
UNIDAD				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO				
1. ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. 1. Condiciones generales	**1.1.1. Silla sin rodachines**		X	
	1.1.2. Estructura y patas metálica con pintura electrostática.		X	
	1.1.3. Espaldar y asientos tapizados y acolchados.		X	
	1.1.4. Apilable		X	
2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	
56	**11**	**21**	**00**	
3. Condiciones posventa			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	3.1.1. Garantía un (1) año.		X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.		X	

3.1. Condiciones del servicio	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	X	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	X	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	X	

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA INTERLOCUTORA PARA CONSULTORIO

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico lo siguiente:

- El producto ofertado cuenta con un año de garantía
- La garantía iniciará desde la fecha de la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.
- Se garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico
- Se garantiza que se brindará respaldo postventa durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
- Se realizara una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hará sin costo adicional los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario.

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

ISOCELES

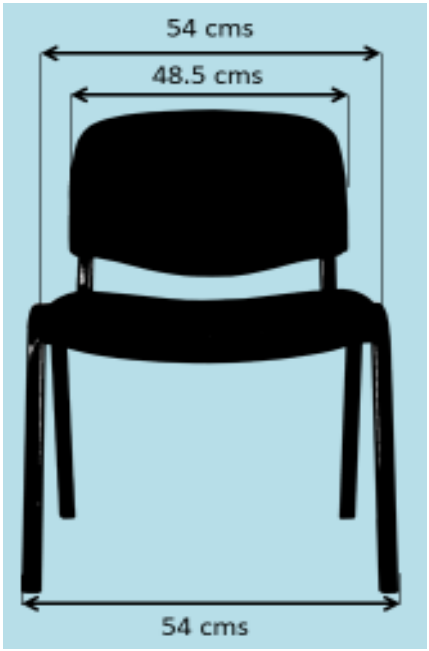


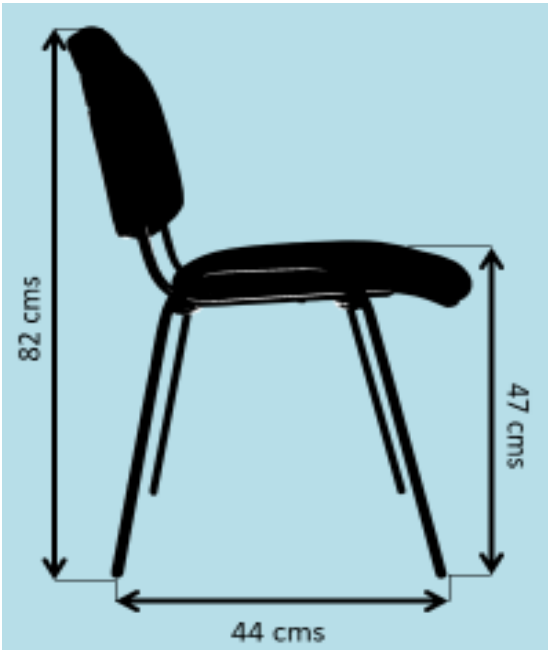
ISOCELES brinda soporte a diferentes formas de trabajo y actividades. Su diseño ergonómico de fácil almacenamiento se adapta a diferentes espacios como salas de reunión de espera, auditorios y oficinas.

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

ISOCELES

INTERLOCUTORA





ESPECIFICACIONES TECNICAS

Espalda: Interna en polipropileno con tuerca uña en acero para ensamblar con estructura metálica y carcaza interna en polipropileno con chazos para ensamblaje con la interna, espuma rodase N°5 de alta resistencia. Tapizada en paño color y material según elección y disponibilidad.

Asiento: Interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada y moldeada densidad 60m/g tapizado en paño, tapizado en paño color y material según elección y disponibilidad.

Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 16 y amarres en tubo redondo 5/8.

Recubrimiento: Pintura electrostática o en acero con terminación en cromo.

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

ISOCELES

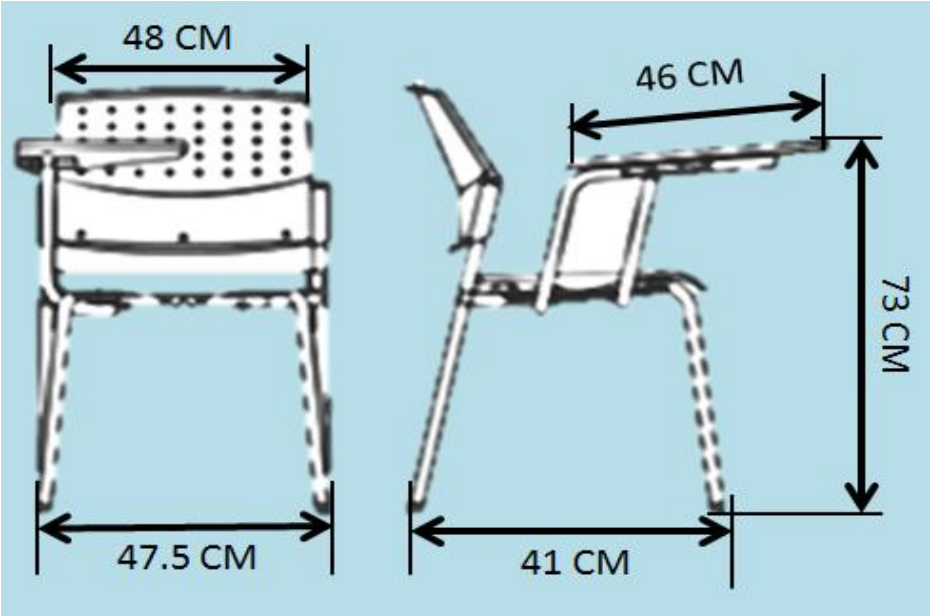


ISOCELES brinda soporte a diferentes formas de trabajo y actividades. Su diseño ergonómico de fácil almacenamiento se adapta a diferentes espacios como salas de reunión de espera, auditorios y oficinas.

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

ISOCELES

UNIVERSITARIA



ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Espalda: Interna en polipropileno, externa en polipropileno con espuma rosada N5 de alta resistencia.

Asiento: Interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada laminada densidad 26, tapizado en paño, color y material de libre elección según disponibilidad.

Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 18 y amarres en tubo redondo 5/8 con terminación en pintura electrostática con refuerzo en patas.

Brazo: Abatible anti pánico en tubo redondo 1/2" con terminación en electrostática y tabla en tablex enchapada en formica.

Opcionales: Brazo abatible formica, ecualizadle formica, fijo formica, fijo plástico.

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

ISOCELES

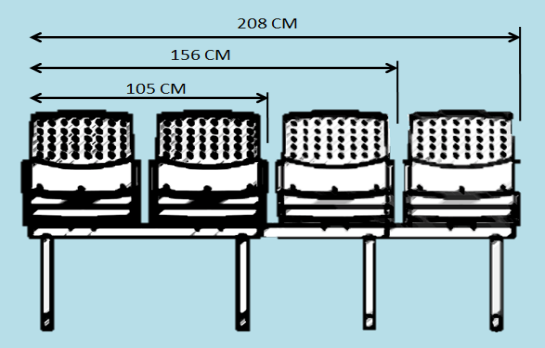


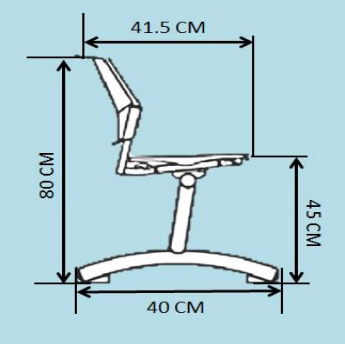
ISOCELES brinda soporte a diferentes formas de trabajo y actividades. Su diseño ergonómico de fácil almacenamiento se adapta a diferentes espacios como salas de reunión de espera, auditorios y oficinas.

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

ISOCELES

TANDEM





ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Espalda: Interna en polipropileno, externa en polipropileno abullonado con espuma de alta densidad, tapizado en paño color y material según elección y disponibilidad.

Asiento: Interno en polipropileno abullonado con espuma de alta densidad, tapizado en paño, color y material según elección y disponibilidad.

Cantidad: Se cuenta con la disponibilidad de tándems de 2 - 3 y 4 puestos.

Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 18 y amarres en tubo redondo 5/8, viga central en tubo rectangular 3x1.

Recubrimiento: Terminación en pintura electrostática negra y niveladores en polipropileno.

Opciones: **Estructura:** Con terminación en cromo. Pata plana.

Versiones: Tándem 2x1 o 3x1 con revistero en tabla de 18 mm de grosor 47,5x40 cms enchapado en formica 180 cms PVC color según selección, pintada por debajo color negra.

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

ISOCELES

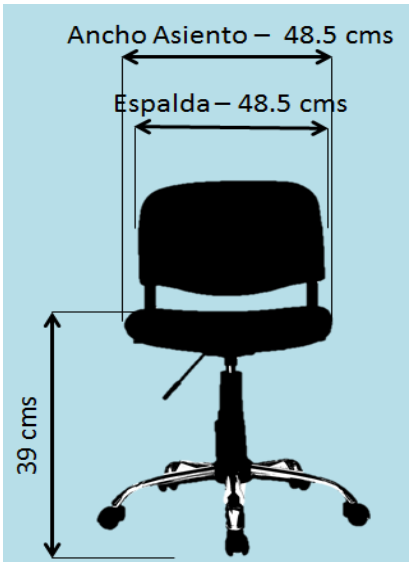


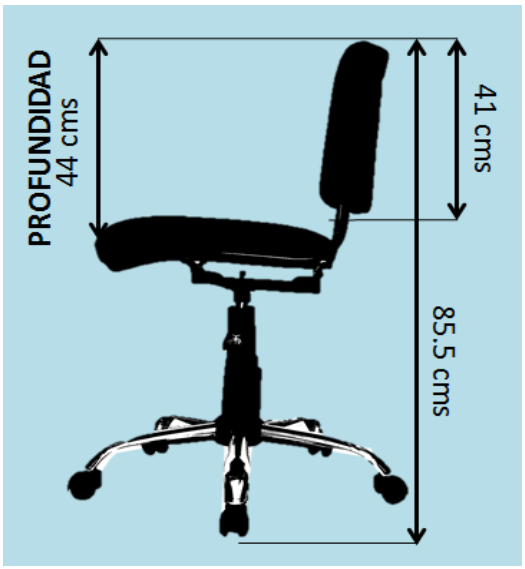
ISOCELES brinda soporte a diferentes formas de trabajo y actividades. Su diseño ergonómico de fácil almacenamiento se adapta a diferentes espacios como salas de reunión de espera, auditorios y oficinas.

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

ISOCELES

GIRATORIA





ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Espalda: Interna en polipropileno, carcaza externa en polipropileno con espuma rosada N5 de alta resistencia.

Asiento: Interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada y moldeada densidad 60 m/g, tapizado en paño. Graduación del altura.

Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 18 y amarres en tubo redondo 5/8 con terminación en pintura electrostática.

Base: Giratoria de 5 aspas en acero con terminación en cromo.

Ruedas: 100% en nylon dobles pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección.

Opcional: **Base:**

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

ISOCELES ECO

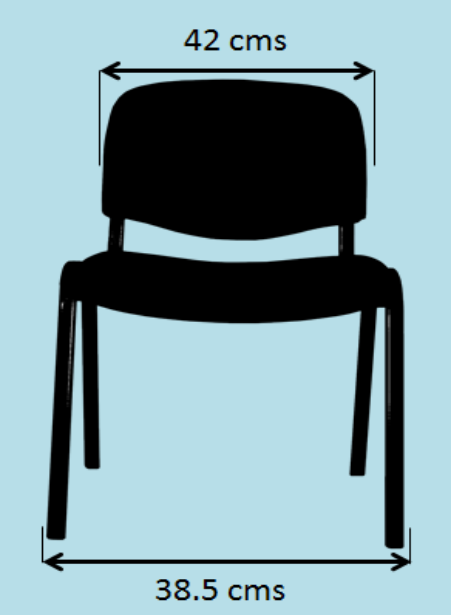


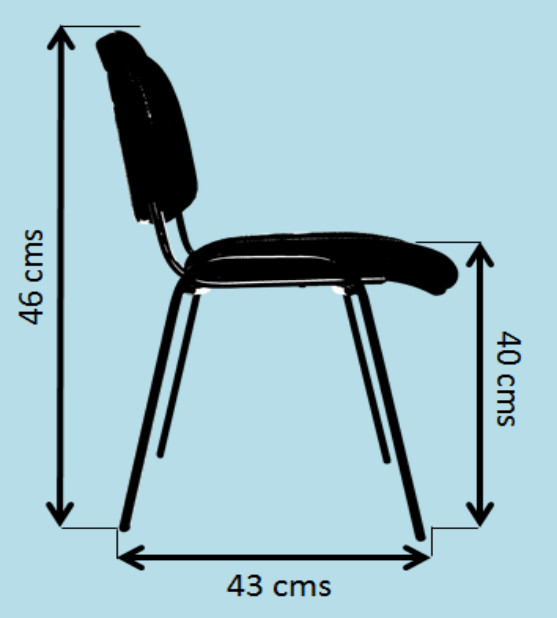
ISOCELES brinda soporte a diferentes formas de trabajo y actividades. Su diseño ergonómico de fácil almacenamiento se adapta a diferentes espacios como salas de reunión de espera, auditorios y oficinas.

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

ISOCELES ECO

INTERLOCUTORA





ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Espalda: Interna en polipropileno con tuerca uña en acero para ensamblar con estructura metálica y carcaza interna en polipropileno con chazos para ensamblaje con la interna, espuma rodase N°5 de alta resistencia. Tapizada en paño color y material según elección y disponibilidad.

Asiento: Interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada y moldeada densidad 60m/g tapizado en paño, tapizado en paño color y material según elección y disponibilidad.

Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 19 y amarres en tubo redondo 5/8.

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017019196

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: **MUEBLES HOSPITALARIOS / MOBILIARIO HOSPITALARIO MARCA HOSPIOFFICE S.A.S.**

Está contemplado entre los productos que NO requiere Registro Sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO:	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S.
SOLICITANTE:	PABLO ALBERTO JIMENEZ PADILLA
RADICACIÓN:	2017147494
FECHA RADICACIÓN:	11/10/2017

OBSERVACIONES:
INDICACIONES DE USO: *"Para trabajo de uso general."*

PRESENTACIÓN COMERCIAL: *""Unidad."*

COMPONENTES Y COMPOSICIÓN: *"COLD-ROLLED, KORDOBAN, MADERA, TUBULAR METALICA, ACERO INOXIDABLE, PLÁSTICO, NYLON, ACERO MICROPERFORADO."*

REFERENCIAS: *"BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE CUATRO PATAS, BUTACO GIRATORIO CROMADO DE CUATRO PATAS CON RUEDAS, BUTACO GIRATORIO SIN RUEDAS, BUTACO GIRATORIO DE CUATRO PATAS SIN RUEDAS EN ACERO, BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE TRES PATAS SIN RUEDAS, SILLA ERGONÓMICA OPERATIVA GIRATORIA, TANDEM 4 PUESTOS SILLA METÁLICA."*

Lo anterior por cuanto el producto no cumple con las funciones contenidas en el artículo 2, capítulo I del Decreto 4725 de 26 de Diciembre de 2005 "*por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*", por lo tanto no es considerado dispositivo médico para uso en humanos.

Esta certificación se mantendrá hasta tanto el ministerio de salud y protección social no expida reglamentación pertinente para tal fin o a los conceptos que emita la comisión revisora de la sala especializada de dispositivos médicos y Otras Tecnologías del INVIMA.
Se expide en Bogotá D.C., el 30 de Octubre de 2017 .
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Firma válida

Firmado digitalmente por ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 2017-11-08 18:47:18 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: kpuertac, Técnico: yruedav Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

GP-202-1 SC7541-1 CO-SC73-41-1

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO			
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E			
UNIDAD DE MEDIDA			
UNIDAD			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA			
Nota: Las imágenes cumplen la función de referenciar el producto			
1. ESPECIFICACIONES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. 1. Condiciones generales	**1.1.1. Silla mecánica, con mecanismo de reclinación**	X	
	1.1.2. Espaldar y cojín en material lavable	X	
	1.1.3. Marco estructural en acero.	X	
	1.1.4. Capacidad de carga de mínimo 180 kg.	X	
2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
56	**11**	**21**	**00**
3. Condiciones posventa		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	

3.1. Condiciones del servicio	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	X	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	X	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	X	

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico lo siguiente:

- El producto ofertado cuenta con un año de garantía
- La garantía iniciará desde la fecha de la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.
- Se garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico
- Se garantiza que se brindará respaldo postventa durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
- Se realizara una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hará sin costo adicional los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario.

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.



mubi®

MOBILIARIO CLINICO

UNIKA

SILLA HOSPITALARIA

Ref. 1687Y

Transformamos Espacios, Mejoramos Vidas

Maximizamos el confort y la eficiencia para postoperatorios, terapia respiratoria, lactancia, diálisis, quimioterapia, observación, descanso médico y silla de acompañante.

@mubimedical

info@mubimedical.com

www.mubimedical.com | www.mubi.life

IQNet SC-CER568370 icontec ISO 9001 DM-CER568372 icontec ISO 13485

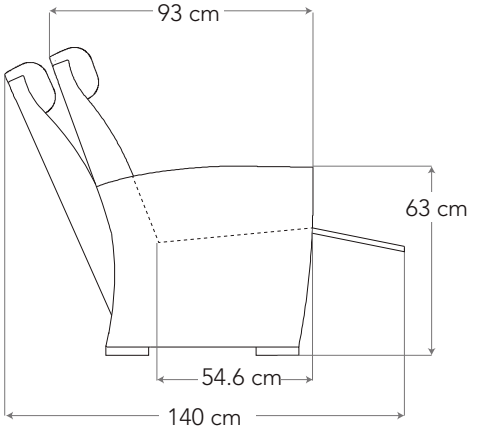
FDA REGISTRO 3011537487

REGISTRO INVIMA Cert. No. 2020004895

ECRI 10-347

SERVICIO +
CALIDAD



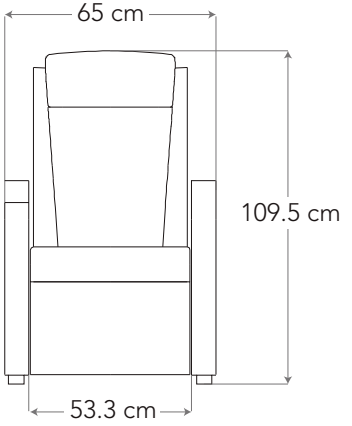


Especificaciones

Silla con mecanismo de reclinación, de pantorrilla accionable hacia atrás.
Espaldar y cojín de poliuretano moldeado en frío.
Resorte Nozag en la zona lumbar del espaldar.
Marco estructural construido en acero de alto calibre.
Piezas de refuerzo metálicos para incrementar soporte y resistencia.
Tapizado en vinilo con protección antibacterial.

Dimensiones

Capacidad de carga	200 kg



Opciones de color tapizado

Negro · Gris · Azul rey · Turquesa · Bravia mora · Chocolate · Mandarina · Verde manzana · Arena

mubi

SC-CER568370 DM-CER568372

FDA REGISTRO 3011537487

REGISTRO INVIMA Cert. No. 2020004895

ECRI 10-347

@mubimedical

ELABORÓ: Diseño Gráfico	REVISÓ: Diseño de Producto	APROBÓ: Jefe i+D Mecánico	APROBÓ: I+D Electrónico	APROBÓ: Coord. SIG	APROBÓ: Dir. Técnico	APROBÓ CLIENTE / COMERCIAL: FECHA	FECHA ACTUALIZACIÓN: 15/03/2021

***mubi** se reserva el derecho a modificar sin previo aviso, las especificaciones técnicas, diseño, accesorios y precios de los productos. *El cambio de color tiene un costo adicional y puede afectar el tiempo de entrega. Consulte con su ejecutivo.

info@mubimedical.com | www.mubimedical.com

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA SECRETARIAL

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO			
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E			
UNIDAD DE MEDIDA			
UNIDAD			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
SILLA SECRETARIAL			
1. ESPECIFICACIONES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. 1. Condiciones generales	**1.1.1. Asiento y Espaldar con bastidores de polipropileno de alto impacto**	X	
	1.1.2. Asiento y espaldar acolchado.	X	
	1.1.3. Cilindro Neumático con cubierta telescópica	X	
	1.1.4. Asiento tapizado (paño, pranna, cuerotex, tela anti fluidos)	X	
	1.1.5. Base de 5 aspas con rodachinas de doble rueda	X	
	1.1.6. Con apoya brazos.	X	

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
56	**11**	**21**	**00**

3. Condiciones posventa		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	

3.1. Condiciones del servicio	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	
	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	X	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	X	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	X	

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA SECRETARIAL

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico lo siguiente:

- El producto ofertado cuenta con un año de garantía
- La garantía iniciará desde la fecha de la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.
- Se garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico
- Se garantiza que se brindará respaldo postventa durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
- Se realizara una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hará sin costo adicional los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario.

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

LISA



ESPALDA: externa en polipropileno de alto impacto con sistema graduable en altura y profundidad, bastidor interno en polipropileno y abullonada con espuma de alta densidad N°26 rosada.

ASIENTO: Interno en polipropileno tapizado en espuma inyectada de alta calidad con carcaza externa en pólipropileno tapizado en paño segun eleccion y disponibilidad.

CILINDRO: Neumatico a gas que esta cubierto con telescopio en polipropileno negro.

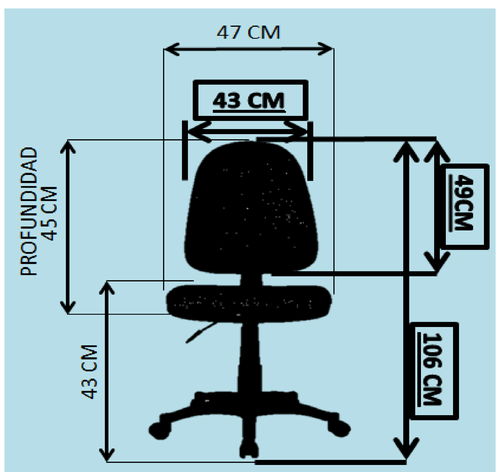
BASE: Nylon reforzada al 30% con fibra de vidrio de 60 cms.

RUEDAS: 100% en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de direccion.

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricacion
ENTREGA INMEDIATA

LISA

ALTA



MECANISMO

- ☐ KIT FIJO
- ☐ KIT CONTACTO
- ☐ KIT GRADUABLE

BASE

- ☐ CROMO 60 CMS
- ☐ CROMO 64 CMS
- ☐ ALUMINIO 64 CMS

TAPIZADO

- ☐ AMARETO
- ☐ SPACHATEC
- ☐ OPORTO
- ☐ TURIN
- ☐ MICROSWIT
- ☐ PRANNA
- ☐ MURANO
- ☐ NEW GLOCK
- ☐ SILVERTEX

RUEDA

- ☐ PISO DURO GRIS 50 MM
- ☐ PISO DURO GRIS CON FRENO 50 MM
- ☐ PISO DURO NEGRA 65 MM
- ☐ PISO DURO NEGRA CON FRENO 65 MM
- ☐ PISO DURO GRIS 65 MM
- ☐ PISO DURO GRIS CON FRENO 65 MM

BRAZOS



☐ YACARTA



☐ BEIJIN



☐ TIGO



☐ ISLANDIA

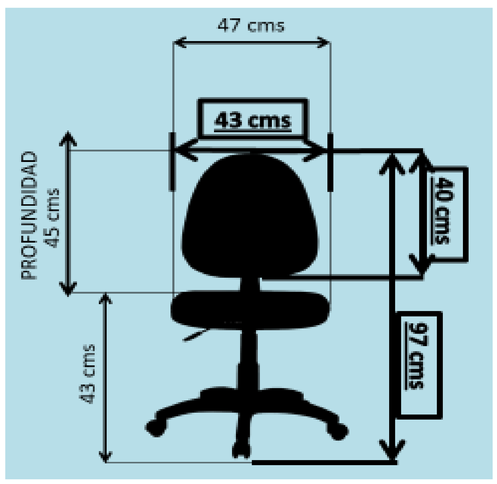


☐ JORDANIA / PAR PLATINA

ESTANDAR

TAPIZADO EN PAÑO
RUEDAS NYLON 50 MM ☐
BASE NYLON 60 CMS

MEDIA



MECANISMO

- ☐ KIT FIJO
- ☐ KIT CONTACTO
- ☐ KIT GRADUABLE
- ☐ KIT PERILLA 2 PALANCAS
- ☐ KIT PERILLA 3 PALANCAS
- ☐ KIT CREMALLERA 2 PALANCAS
- ☐ KIT CREMALLERA 3 PALANCAS

BASE

- ☐ CROMO 60 CMS
- ☐ CROMO 64 CMS
- ☐ ALUMINIO 64 CMS

TAPIZADO

- ☐ AMARETO
- ☐ SPACHATEC
- ☐ OPORTO
- ☐ TURIN
- ☐ MICROSWIT
- ☐ PRANNA
- ☐ MURANO
- ☐ NEW GLOCK
- ☐ SILVERTEX

RUEDA

- ☐ PISO DURO GRIS 50 MM
- ☐ PISO DURO GRIS CON FRENO 50 MM
- ☐ PISO DURO NEGRA 65 MM
- ☐ PISO DURO NEGRA CON FRENO 65 MM
- ☐ PISO DURO GRIS 65 MM
- ☐ PISO DURO GRIS CON FRENO 65 MM





☐ CATAR / PAR PLATINA



☐ LAIS / PAR COJIN



☐ NASAU / PAR COJIN



☐ LISBOA

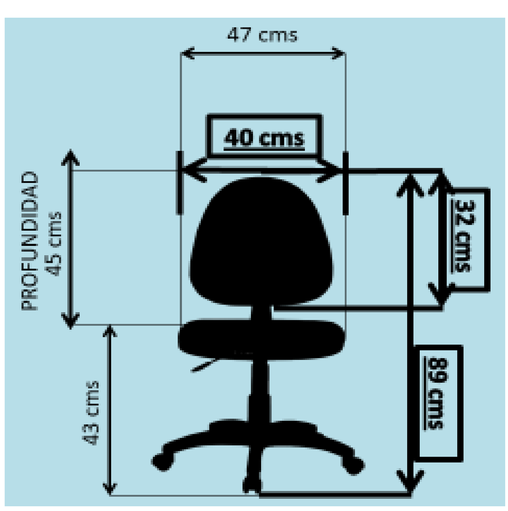


☐ HUNGRIA

ESTANDAR

TAPIZADO EN PAÑO
RUEDAS NYLON 50 MM ☐
BASE NYLON 60 CMS

BAJA



MECANISMO

- ☐ KIT FIJO
- ☐ KIT CONTACTO
- ☐ KIT GRADUABLE

BASE

- ☐ CROMO 60 CMS
- ☐ CROMO 64 CMS
- ☐ ALUMINIO 64 CMS

TAPIZADO

- ☐ AMARETO
- ☐ SPACHATEC
- ☐ OPORTO
- ☐ TURIN
- ☐ MICROSWIT
- ☐ PRANNA
- ☐ MURANO
- ☐ NEW GLOCK
- ☐ SILVERTEX

RUEDA

- ☐ PISO DURO GRIS 50 MM
- ☐ PISO DURO GRIS CON FRENO 50 MM
- ☐ PISO DURO NEGRA 65 MM
- ☐ PISO DURO NEGRA CON FRENO 65 MM
- ☐ PISO DURO GRIS 65 MM
- ☐ PISO DURO GRIS CON FRENO 65 MM



☐ DAKAR



☐ SEVILLA BOTON NEGRO



☐ SEVILLA BOTON BLANCO



☐ MOSCU / COJIN POLIURETANO

ESTANDAR

TAPIZADO EN PAÑO
RUEDAS NYLON 50 MM ☐
BASE NYLON 60 CMS

GARANTIA De 3 años por defecto de fabricacion

ENTREGA INMEDIATA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017019196

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: **MUEBLES HOSPITALARIOS / MOBILIARIO HOSPITALARIO MARCA HOSPIOFFICE S.A.S.**

Está contemplado entre los productos que NO requiere Registro Sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO:	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S.
SOLICITANTE:	PABLO ALBERTO JIMENEZ PADILLA
RADICACIÓN:	2017147494
FECHA RADICACIÓN:	11/10/2017

OBSERVACIONES:
INDICACIONES DE USO: *"Para trabajo de uso general."*

PRESENTACIÓN COMERCIAL: *""Unidad."*

COMPONENTES Y COMPOSICIÓN: *"COLD-ROLLED, KORDOBAN, MADERA, TUBULAR METALICA, ACERO INOXIDABLE, PLÁSTICO, NYLON, ACERO MICROPERFORADO."*

REFERENCIAS: *"BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE CUATRO PATAS, BUTACO GIRATORIO CROMADO DE CUATRO PATAS CON RUEDAS, BUTACO GIRATORIO SIN RUEDAS, BUTACO GIRATORIO DE CUATRO PATAS SIN RUEDAS EN ACERO, BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE TRES PATAS SIN RUEDAS, SILLA ERGONÓMICA OPERATIVA GIRATORIA, TANDEM 4 PUESTOS SILLA METÁLICA."*

Lo anterior por cuanto el producto no cumple con las funciones contenidas en el artículo 2, capítulo I del Decreto 4725 de 26 de Diciembre de 2005 "*por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*", por lo tanto no es considerado dispositivo médico para uso en humanos.

Esta certificación se mantendrá hasta tanto el ministerio de salud y protección social no expida reglamentación pertinente para tal fin o a los conceptos que emita la comisión revisora de la sala especializada de dispositivos médicos y Otras Tecnologías del INVIMA.
Se expide en Bogotá D.C., el 30 de Octubre de 2017 .
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Firma válida

Firmado digitalmente por ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 2017-11-08 18:47:18 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: kpuertac, Técnico: yruedav Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

GP-202-1 SC7541-1 CO-SC73-41-1

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA TANDEM X2

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO				
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				
UNIDAD DE MEDIDA				
UNIDAD				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
SILLA TANDEM X2				
1. ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. 1. Condiciones generales	**1.1.1. Para dos asientos.**		X	
	1.1.2. Estructura travesaño en tubería metálica.		X	
	1.1.3. Asiento y espaldar en lamina microperforada.		X	
	1.1.4. Acabado en pintura epóxica sistema electrostático o cromo		X	
	1.1.5. Patas, brazos y niveladores en acero		X	
2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	
56	**11**	**21**	**00**	
3. Condiciones posventa			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	3.1.1. Garantía un (1) año.		X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.		X	

3.1. Condiciones del servicio	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	X	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	X	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	X	

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA TANDEM X2

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico lo siguiente:

- El producto ofertado cuenta con un año de garantía
- La garantía iniciará desde la fecha de la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.
- Se garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico
- Se garantiza que se brindará respaldo postventa durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
- Se realizara una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hará sin costo adicional los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario.

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

COCA ACERO Y CROMO

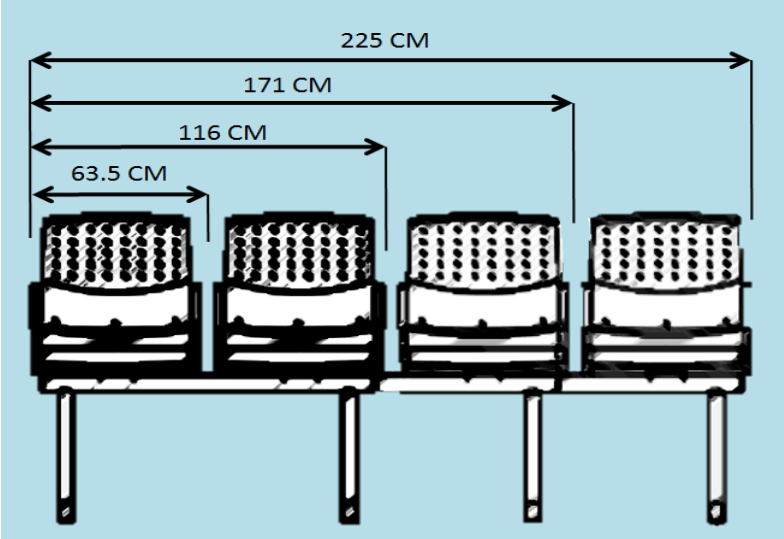


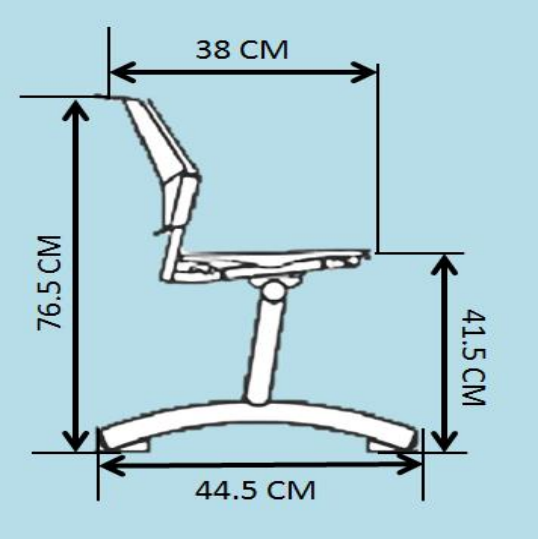


GARANTÍA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

COCA ACERO Y CROMO

TANDEM





ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Coca: En metálico en acero. Color verde, rojo, gris, negro y azul.

Cantidad: Se cuenta con la disponibilidad de tándems de 1 - 2 - 3 y 4 puestos.

Estructura: Metálica en acero con lamina micro perforada de alta calidad, viga central en tubería rectangular de 3x1 1/2 acabado en pintura electrostática color negro.

Patas: Patas en acero con terminación en cromo con sistema de niveladores cromados.

Versiones: Tándem 2x1 y 3x1 con revistero en acero lamina micro perforada de alta calidad con recubrimiento en pintura electrostática en polvo color según elección y con bordes en tubería cromada.

GARANTÍA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017019196

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: **MUEBLES HOSPITALARIOS / MOBILIARIO HOSPITALARIO MARCA HOSPIOFFICE S.A.S.**

Está contemplado entre los productos que NO requiere Registro Sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO:	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S.
SOLICITANTE:	PABLO ALBERTO JIMENEZ PADILLA
RADICACIÓN:	2017147494
FECHA RADICACIÓN:	11/10/2017

OBSERVACIONES:
INDICACIONES DE USO: *"Para trabajo de uso general."*

PRESENTACIÓN COMERCIAL: *""Unidad."*

COMPONENTES Y COMPOSICIÓN: *"COLD-ROLLED, KORDOBAN, MADERA, TUBULAR METALICA, ACERO INOXIDABLE, PLÁSTICO, NYLON, ACERO MICROPERFORADO."*

REFERENCIAS: *"BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE CUATRO PATAS, BUTACO GIRATORIO CROMADO DE CUATRO PATAS CON RUEDAS, BUTACO GIRATORIO SIN RUEDAS, BUTACO GIRATORIO DE CUATRO PATAS SIN RUEDAS EN ACERO, BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE TRES PATAS SIN RUEDAS, SILLA ERGONÓMICA OPERATIVA GIRATORIA, TANDEM 4 PUESTOS SILLA METÁLICA."*

Lo anterior por cuanto el producto no cumple con las funciones contenidas en el artículo 2, capítulo I del Decreto 4725 de 26 de Diciembre de 2005 "*por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*", por lo tanto no es considerado dispositivo médico para uso en humanos.

Esta certificación se mantendrá hasta tanto el ministerio de salud y protección social no expida reglamentación pertinente para tal fin o a los conceptos que emita la comisión revisora de la sala especializada de dispositivos médicos y Otras Tecnologías del INVIMA.
Se expide en Bogotá D.C., el 30 de Octubre de 2017 .
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Firma válida

Firmado digitalmente por ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 2017-11-08 18:47:18 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: kpuertac, Técnico: yruedav Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

GP-202-1 SC7541-1 CO-SC73-41-1

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA TANDEM X3

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

<table>
<tr><td colspan="4">NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO</td></tr>
<tr><td colspan="4">REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E</td></tr>
<tr><td colspan="4">UNIDAD DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td colspan="4">UNIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="4">DESCRIPCIÓN GENERAL</td></tr>
<tr><td colspan="4">SILLA TANDEM X3</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td colspan="2">1. ESPECIFICACIONES</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="5">1. 1. Condiciones generales</td><td>1.1.1. Para 3 asientos</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>1.1.2. Estructura travesaño en tubería metálica.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>1.1.3. Asiento y espaldar en lamina micro perforada.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>1.1.4. Acabado en pintura epóxica sistema electrostático o cromo</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>1.1.5. Patas, brazos y niveladores en acero.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td></tr>
<tr><td>56</td><td>11</td><td>21</td><td>00</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. Condiciones posventa</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>3.1.1. Garantía un (1) año.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

3.1. Condiciones del servicio	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	X	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	X	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	X	

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA TANDEM X3

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico lo siguiente:

- El producto ofertado cuenta con un año de garantía
- La garantía iniciará desde la fecha de la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.
- Se garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico
- Se garantiza que se brindará respaldo postventa durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
- Se realizara una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hará sin costo adicional los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario.

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

COCA ACERO Y CROMO

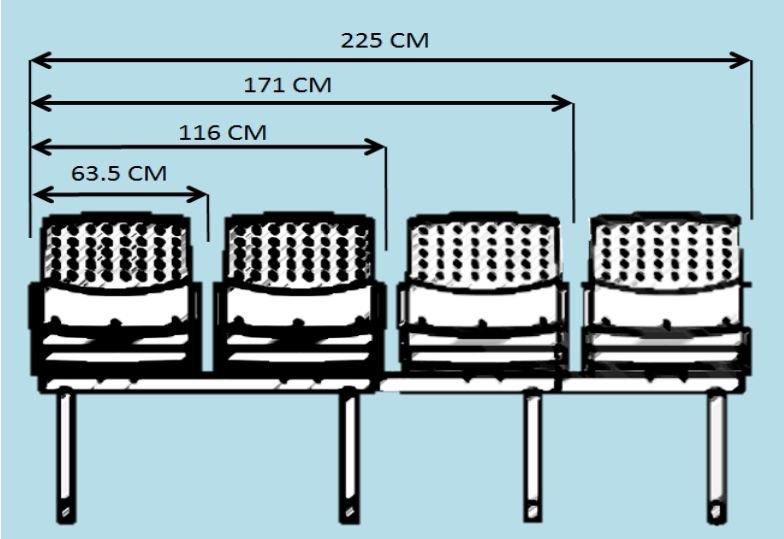


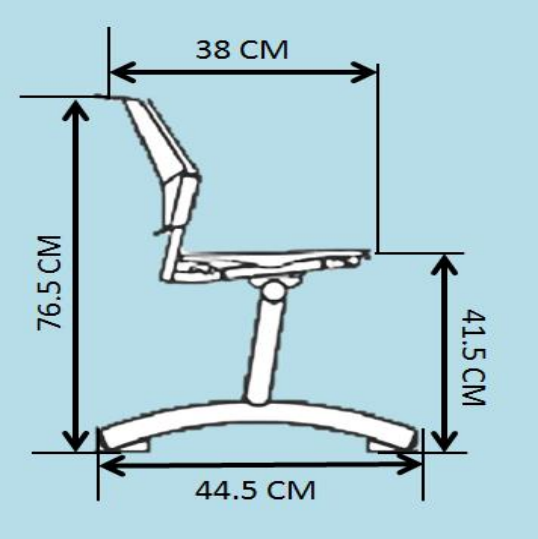


GARANTÍA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

COCA ACERO Y CROMO

TANDEM





ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Coca: En metálico en acero. Color verde, rojo, gris, negro y azul.

Cantidad: Se cuenta con la disponibilidad de tándems de 1 - 2 - 3 y 4 puestos.

Estructura: Metálica en acero con lamina micro perforada de alta calidad, viga central en tubería rectangular de 3x1 1/2 acabado en pintura electrostática color negro.

Patas: Patas en acero con terminación en cromo con sistema de niveladores cromados.

Versiones: Tándem 2x1 y 3x1 con revistero en acero lamina micro perforada de alta calidad con recubrimiento en pintura electrostática en polvo color según elección y con bordes en tubería cromada.

GARANTÍA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017019196

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: **MUEBLES HOSPITALARIOS / MOBILIARIO HOSPITALARIO MARCA HOSPIOFFICE S.A.S.**

Está contemplado entre los productos que NO requiere Registro Sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO:	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S.
SOLICITANTE:	PABLO ALBERTO JIMENEZ PADILLA
RADICACIÓN:	2017147494
FECHA RADICACIÓN:	11/10/2017

OBSERVACIONES:
INDICACIONES DE USO: *"Para trabajo de uso general."*

PRESENTACIÓN COMERCIAL: *""Unidad."*

COMPONENTES Y COMPOSICIÓN: *"COLD-ROLLED, KORDOBAN, MADERA, TUBULAR METALICA, ACERO INOXIDABLE, PLÁSTICO, NYLON, ACERO MICROPERFORADO."*

REFERENCIAS: *"BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE CUATRO PATAS, BUTACO GIRATORIO CROMADO DE CUATRO PATAS CON RUEDAS, BUTACO GIRATORIO SIN RUEDAS, BUTACO GIRATORIO DE CUATRO PATAS SIN RUEDAS EN ACERO, BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE TRES PATAS SIN RUEDAS, SILLA ERGONÓMICA OPERATIVA GIRATORIA, TANDEM 4 PUESTOS SILLA METÁLICA."*

Lo anterior por cuanto el producto no cumple con las funciones contenidas en el artículo 2, capítulo I del Decreto 4725 de 26 de Diciembre de 2005 "*por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*", por lo tanto no es considerado dispositivo médico para uso en humanos.

Esta certificación se mantendrá hasta tanto el ministerio de salud y protección social no expida reglamentación pertinente para tal fin o a los conceptos que emita la comisión revisora de la sala especializada de dispositivos médicos y Otras Tecnologías del INVIMA.
Se expide en Bogotá D.C., el 30 de Octubre de 2017 .
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Firma válida

Firmado digitalmente por ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 2017-11-08 18:47:18 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: kpuertac, Técnico: yruedav Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

GP-202-1 SC7541-1 CO-SC73-41-1

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA TANDEM X4

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO				
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				
UNIDAD DE MEDIDA				
UNIDAD				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
SILLA TANDEM X4				
1. ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. 1. Condiciones generales	**1.1.1. Para cuatro asientos.**		x	
	1.1.2. Estructura travesaño en tubería metálica.		x	
	1.1.3. Asiento y espaldar en lamina microperforada.		x	
	1.1.4. Acabado en pintura epóxica sistema electrostático o cromo		x	
	1.1.5. Patas, brazos y niveladores en acero.		x	
2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	
56	**11**	**21**	**00**	
3. Condiciones posventa			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	3.1.1. Garantía un (1) año.		x	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.		x	

3.1. Condiciones del servicio	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	x	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	x	
3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	x	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	x	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	x	

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA TANDEM X4

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico lo siguiente:

- El producto ofertado cuenta con un año de garantía
- La garantía iniciará desde la fecha de la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.
- Se garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico
- Se garantiza que se brindará respaldo postventa durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
- Se realizara una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hará sin costo adicional los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario.

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

COCA ACERO Y CROMO

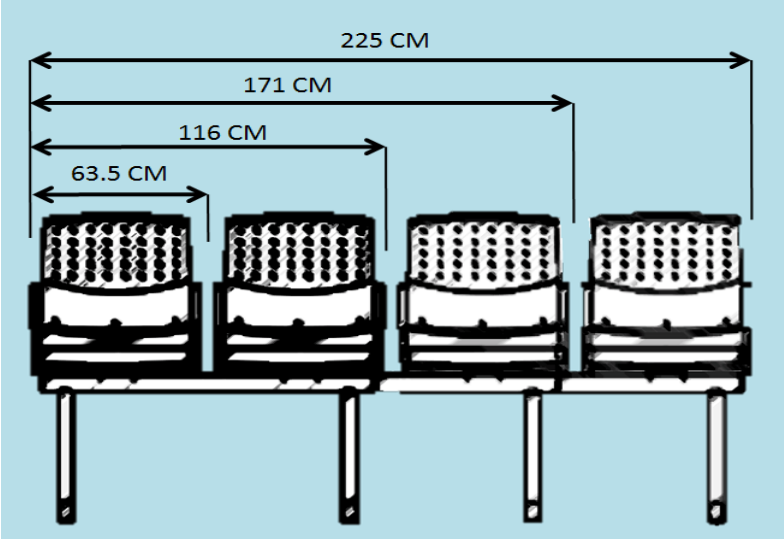


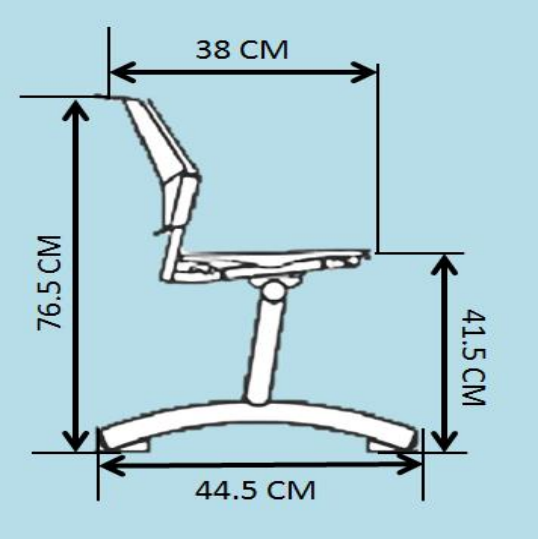


GARANTÍA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

COCA ACERO Y CROMO

TANDEM





ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Coca: En metálico en acero. Color verde, rojo, gris, negro y azul.

Cantidad: Se cuenta con la disponibilidad de tándems de 1 - 2 - 3 y 4 puestos.

Estructura: Metálica en acero con lamina micro perforada de alta calidad, viga central en tubería rectangular de 3x1 1/2 acabado en pintura electrostática color negro.

Patas: Patas en acero con terminación en cromo con sistema de niveladores cromados.

Versiones: Tándem 2x1 y 3x1 con revistero en acero lamina micro perforada de alta calidad con recubrimiento en pintura electrostática en polvo color según elección y con bordes en tubería cromada.

GARANTÍA De 3 años por defecto de fabricación
ENTREGA INMEDIATA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017019196

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: **MUEBLES HOSPITALARIOS / MOBILIARIO HOSPITALARIO MARCA HOSPIOFFICE S.A.S.**

Está contemplado entre los productos que NO requiere Registro Sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO:	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S.
SOLICITANTE:	PABLO ALBERTO JIMENEZ PADILLA
RADICACIÓN:	2017147494
FECHA RADICACIÓN:	11/10/2017

OBSERVACIONES:
INDICACIONES DE USO: *"Para trabajo de uso general."*

PRESENTACIÓN COMERCIAL: *""Unidad."*

COMPONENTES Y COMPOSICIÓN: *"COLD-ROLLED, KORDOBAN, MADERA, TUBULAR METALICA, ACERO INOXIDABLE, PLÁSTICO, NYLON, ACERO MICROPERFORADO."*

REFERENCIAS: *"BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE CUATRO PATAS, BUTACO GIRATORIO CROMADO DE CUATRO PATAS CON RUEDAS, BUTACO GIRATORIO SIN RUEDAS, BUTACO GIRATORIO DE CUATRO PATAS SIN RUEDAS EN ACERO, BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE TRES PATAS SIN RUEDAS, SILLA ERGONÓMICA OPERATIVA GIRATORIA, TANDEM 4 PUESTOS SILLA METÁLICA."*

Lo anterior por cuanto el producto no cumple con las funciones contenidas en el artículo 2, capítulo I del Decreto 4725 de 26 de Diciembre de 2005 "*por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*", por lo tanto no es considerado dispositivo médico para uso en humanos.

Esta certificación se mantendrá hasta tanto el ministerio de salud y protección social no expida reglamentación pertinente para tal fin o a los conceptos que emita la comisión revisora de la sala especializada de dispositivos médicos y Otras Tecnologías del INVIMA.
Se expide en Bogotá D.C., el 30 de Octubre de 2017 .
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Firma válida

Firmado digitalmente por ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 2017-11-08 18:47:18 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: kpuertac, Técnico: yruedav Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

GP-202-1 SC7541-1 CO-SC73-41-1

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA UNIVERSITARIA

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO				
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				
UNIDAD DE MEDIDA				
UNIDAD				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
SILLA UNIVERSITARIA				
1. ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. 1. Condiciones generales	**1.1.1. Estructura Metálica**		X	
	1.1.2. Asiento y espaldar en polipropileno de alto impacto		X	
	1.1.3. Brazo abatible, de quitar y poner elaborado en aglomerado o melanina de 19mm,		X	
	1.1.4. enchapado en laminado de alta presión y bocel P.V.C.		X	
2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	
56	**11**	**21**	**00**	
3. Condiciones posventa			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	3.1.1. Garantía un (1) año.		X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS)de la Subred a la que va dirigido.		X	

3.1. Condiciones del servicio	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con elsupervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generaracciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generaracciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/oel supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	X	
3.3. TIEMPO DE SOPORTEPOST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	X	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	X	

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA UNIVERSITARIA

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico lo siguiente:

- El producto ofertado cuenta con un año de garantía
- La garantía iniciará desde la fecha de la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.
- Se garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico
- Se garantiza que se brindará respaldo postventa durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
- Se realizara una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hará sin costo adicional los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario.

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

RISMA

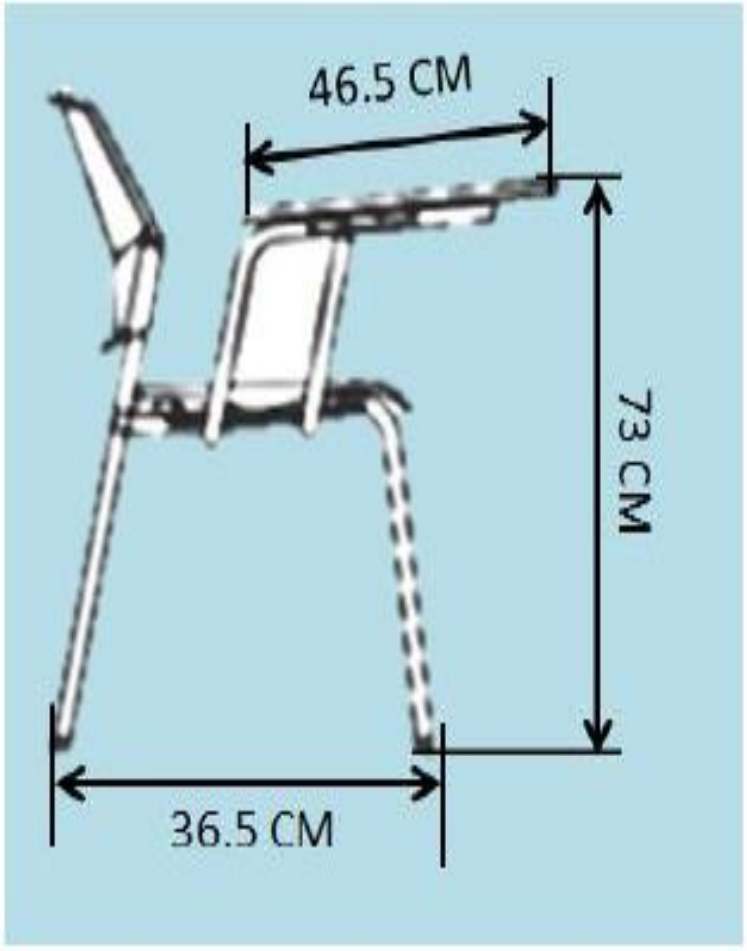


RISMA brinda soporte a diferentes formas de trabajo y actividades. Su diseño ergonómico de fácil almacenamiento se adapta a diferentes espacios como salas de reunión de espera, auditorios y oficinas.

RISMA

UNIVERSITARIA





ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Espalda y Asiento: En polipropileno de alto impacto. Color en negro, rojo, naranja, azul y verde.

Estructura: En tubo rectangular 30x15 con amarres en el asiento en tubo redondo 5/8 calibre 16. Pintura electrostática negra y tapones elípticos plásticos.

Brazo: En tablex de 18 mm, color Gris Humo, Maplec Clásico o Negro y canto en PVC.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017019196

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: **MUEBLES HOSPITALARIOS / MOBILIARIO HOSPITALARIO MARCA HOSPIOFFICE S.A.S.**

Está contemplado entre los productos que NO requiere Registro Sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO:	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S.
SOLICITANTE:	PABLO ALBERTO JIMENEZ PADILLA
RADICACIÓN:	2017147494
FECHA RADICACIÓN:	11/10/2017

OBSERVACIONES:
INDICACIONES DE USO: *"Para trabajo de uso general."*

PRESENTACIÓN COMERCIAL: *"Unidad."*

COMPONENTES Y COMPOSICIÓN: *"COLD-ROLLED, KORDOBAN, MADERA, TUBULAR METALICA, ACERO INOXIDABLE, PLÁSTICO, NYLON, ACERO MICROPERFORADO."*

REFERENCIAS: *"BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE CUATRO PATAS, BUTACO GIRATORIO CROMADO DE CUATRO PATAS CON RUEDAS, BUTACO GIRATORIO SIN RUEDAS, BUTACO GIRATORIO DE CUATRO PATAS SIN RUEDAS EN ACERO, BUTACO GIRATORIO FIJO PINTADO DE TRES PATAS SIN RUEDAS, SILLA ERGONÓMICA OPERATIVA GIRATORIA, TANDEM 4 PUESTOS SILLA METÁLICA."*

Lo anterior por cuanto el producto no cumple con las funciones contenidas en el artículo 2, capítulo I del Decreto 4725 de 26 de Diciembre de 2005 "*por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*", por lo tanto no es considerado dispositivo médico para uso en humanos.

Esta certificación se mantendrá hasta tanto el ministerio de salud y protección social no expida reglamentación pertinente para tal fin o a los conceptos que emita la comisión revisora de la sala especializada de dispositivos médicos y Otras Tecnologías del INVIMA.
Se expide en Bogotá D.C., el 30 de Octubre de 2017 .
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Firma válida

Firmado digitalmente por [illegible]
OTALVARO CIFUENTES
Fecha: [illegible]
18:47:[illegible]
Razón: [illegible]
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal kpuertac, Técnico: ynuedav Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativa: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

FORMULARIO 3 "CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

FECHA Abril 21 de 2022

Señores
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA-EGAT
Ciudad

Yo, DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ en calidad de Representante Legal de la empresa HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS con NIT No. 900.392.426-1 , manifiesto que la información suministrada en este documento es veraz y cumple con los requisitos exigidos

LOTE	CODIGO	EXPERIENCIA SOLICITADA SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADOSEGUN EL RUP	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV
61	56112100 56112100 56112100 56112100 56112100 56112100 56112100	9,60 1,57 21,53 0.63 10,81 28,10 7,02	**141** 119	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON	**1,818.19** **416,61**

La presente se expide a los 21 días del mes de Abril de 2022, con destino a ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA –EGAT en virtud a la SUBASTA INVERSA.

DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 1.022.970.303

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021322001898571 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12

Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2021

SEÑORES:
HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S
NIT: 900.392.426-1

ASUNTO: Certificación de ejecución del Contrato No. 232- DIGSA/DISAN – EJC -2020.

El suscrito Oficial de Gestión Contratos de la Dirección de Sanidad Ejército, se permite certificar que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, celebró el siguiente contrato con HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S. a la firma del Representante Legal DAVID LEONARDO LEÓN RODRÍGUEZ; lo anterior teniendo en cuenta que el contratista solicita certificar de la siguiente manera:

CONTRATISTA: HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S identificado con NIT 900.392.426-1 a la firma de la representante legal la señora DAVID LEONARDO LEÓN RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N°1.022.970.303 de Bogotá D.C.

CONTRATANTE: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – VOMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILTAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO identificada con NIT 830.039.670-5.

La información solicitada se encuentra en el contrato especificada de la siguiente manera:

CONTRATO Nº	OBJETO	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO
232	"ENTREGA DE EQUIPO MÉICO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA DIRECIÓN DE SANIDAD EJECITO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL RESPECTO A LOS GRUPOS 1, 2 Y 4."	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $1.651.878.100,00	24/11/2020	FECHA INICIAL: 24/11/2020 FECHA DE TERMINACION: 27/02/2021	LIQUIDADO ACTA N°00543967

Escaneado con CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021322001898571 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12

Así mismo se certifica que: HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S conforme a los informes de supervisión cumplió con los términos descritos en el contrato y ejecutó el objeto contractual correspondiente al contrato No. No. 232- DIGSA/DISAN – EJC -2020.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

MY. EITHER RAPHAEL LOZANO MONTERO
Oficial Gestión Contratación Dirección de Sanidad Ejército.

Proyectó: PS. Oscar David Cely Hernández
Tecnólogo Jurídico.

Revisó: PS. Carlos Alberto Bustos Torres
Asesor Jurídico Contractual DISAN EJC

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifica que la empresa **HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S** Con NIT No. 900.392.426-1 suscribo con la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN** el contrato que se relaciona a continuación:

Nombre de la empresa que certifica	**E.S.E. Hospital San Vicente De Paul Nemocón.**
NIT de la empresa que certifica	860.024.026-5
Dirección	Carrera 6 No. 9-40 Sur
Teléfono	301 252 4189 - 318 827 1443
Ciudad	Nemocón
e-mail	asistente.administrativo@hospitaldenemocon.gov.co contratacion@hospitaldenemocon.gov.co
Numero Contrato	**117 de 2019**
Fecha de inicio	16 de julio de 2019
Fecha de Terminación	05 de Septiembre de 2019
Objeto del Contrato	EL CONTRATISTA, se obliga para con EL HOSPITAL, a entregar a título de compraventa equipo biomédico tecnológico y mobiliario con el fin de contribuir en el mejoramiento e implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, seguridad del paciente de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón de conformidad con las condiciones técnicas y en las cantidades, presentación y precio expresado en su propuesta.
Valor del contrato	$344.999.970
Cumplimiento o calificación	Excelente

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de Febrero de 2020.

YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Subgerente Administrativa Y Financiera

Bogotá, D.C., abril 13 de 2022

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE
Bogotá

Referencia: Proceso de Selección ISI-002 DE 2022

CARTA DE DISTRIBUCIÓN

INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS – DOMETAL S.A.S, identificado con NIT 890.936.529-0 y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, en calidad de Fabricante Colombiano de Camas hospitalarias, camillas, mesas de cirugía, carros hospitalarios y mobiliario clínico y hospitalario, marca MUBI - DOMETAL

AUTORIZA A:

HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S, identificado con NIT 900.392.426 con domicilio principal en la Carrera 53 N° 104B - 35 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá, para ofertar el siguiente producto en el Proceso de Selección ISI-002 DE 2022, para el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA:

REFERENCIA	PRODUCTO	LINEA	GARANTIA
1687Y	SILLA RECLINABLE MECANICA TAPIZADA EN PRANNA AZUL	UNIKA	DOS (2) AÑOS

Cordialmente,

ANGERICA CASTRO N
Ejecutiva Comercial
Celular 310 294 40 03

ARCHIVOS Y SUMINISTROS C.C S.A.S
Suministros de Archivos Rodantes
Mantenimientos y Traslados
NIT. 900.170.547-1



A QUIEN CORRESPONDA

Asunto: **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

ARCHIVOS Y SUMINISTROS CAJAS Y CARPETAS S.A.S. con NIT No. 900170547-1, se permite certificar que la empresa **HOSPI OFFICE**, es un canal autorizado para la distribución de nuestros productos ofertados. **Según catálogo adjunto.**

La presente certificación s e expide en la ciudad de Soacha Cundinamarca, a los 20 días del mes de abril de 2022. Con vigencia de un mes, a partir de la fecha.

Sin otro particular

Cordialmente

CARLOS JULIO CORREDOR MONTEJO
Representante Legal

Cr. 13 N° 58 - 54 Sur Soacha - La Despensa Tel: 7782324 - 77614 25 Cel: 3115772455 - 3103305610
Email: archivosysuministroscc@gmail.com
www. archivosysuministros.com

SILLAS


Gerente


Interlocutora


Isoseles


Tandem 3 Puestos

ACCESORIOS DE OFICINA


Cajas


Carpetas


Tranca Libros


Carro Transportador


Papelera


Basurera Ecológica

DIVISIONES DE OFICINA


Piso Techo


Cortina Corrediza Tipo Panel


Media Altura

VARIOS


Recepción


Bibliotecas


Planoteca Verical

Cr. 13 Nº 58-54
La Despensa - Soacha
Tel: 7782324 – 7761425
Cel. 310 330 5610
BOGOTA D.C - COLOMBIA
archivosysuministroscc@gmail.com
www.archivosysuministros.com

Archivos & Suministros

Cajas y Carpetas S.A.S



QUIENES SOMOS

Somos una empresa interesada en el bienestar y comodidad de nuestros clientes, nuestra prioridad es proporcionar soluciones, brindándoles siempre la mejor alternativa, de una forma práctica y creativa para su empresa. Contamos con un equipo altamente calificado y con la experiencia necesaria, para realizar proyectos funcionales y estratégicos que ofrezcan a su empresa un ahorro significativo en tiempo y espacio.

MISION

Archivos y suministros cajas y carpetas, es una empresa dedicada a la fabricacion, suministro y comercializacion de muebles para oficina. con los mas altos estandares de calidad, brindando a nuestros clientes un mejor aprovechamiento de sus espacios y la plena satisfaccion en cada una de sus necesidades.

VISION

Ser reconocidos a nivel nacional en el sector empresarial, por la calidad de nuestros productos, en la prestación de servicio y especialmente por la puntualidad y compromiso en todos los proyectos emprendidos e innovando en el desarrollo de productos que nos destaquen en el mercado.

ARCHIVOS


Mecanico


Manual


Longitudinal

ESTANTERIA


Pesada


Pesada


Liviana


Liviana

ARCHIVADORES


Cajonera 2 x 1


Mueble Tipo Droguería

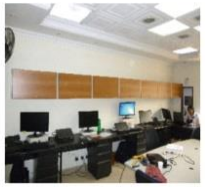

Armario Papelero


4 gavetas Vertical


Planoteca Horizontal

PUESTOS DE TRABAJO

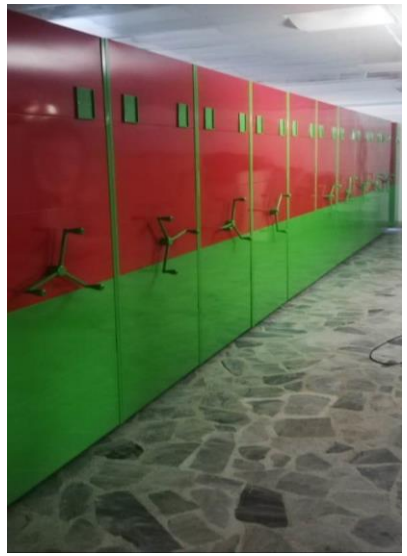

Mueble para Portatil Tablet



ARCHIVOS RODANTES








ARCHIVADORES











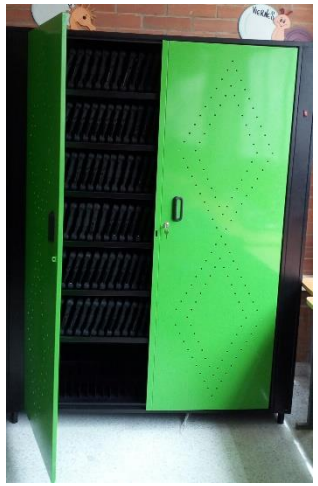


MUEBLES PARA ALMACENAMIENTO











MUEBLES TIPO BIBLIOTECA



















LOCKERS














FOLDERAMAS
PLANOTECAS











CASILLEROS







MUEBLE LLAVERO





ESCRITORIOS Y/O PUESTOS DE TRABAJO














ISLAS DE TRABAJO

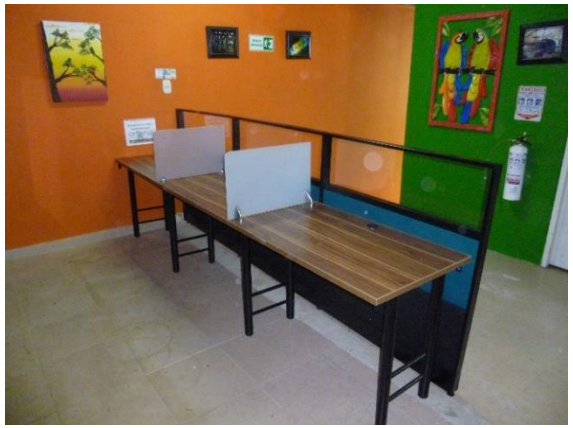
















SILLAS














MESAS



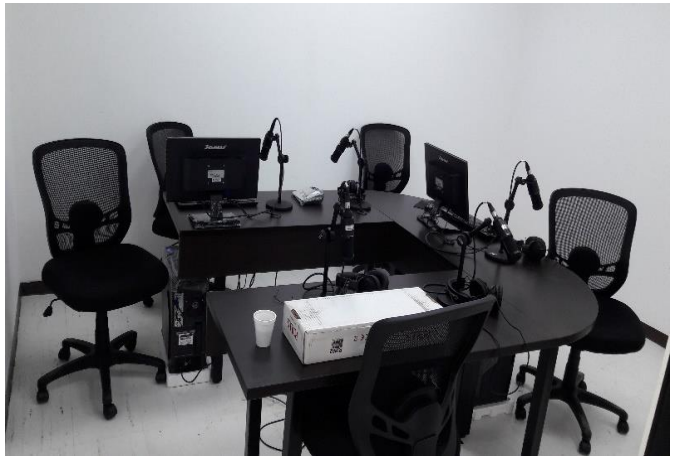


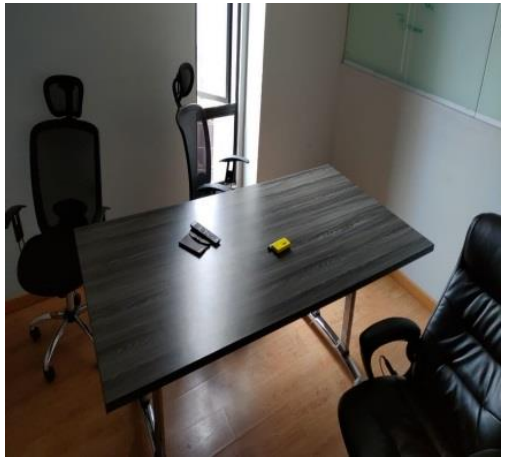












ESTANTERIAS









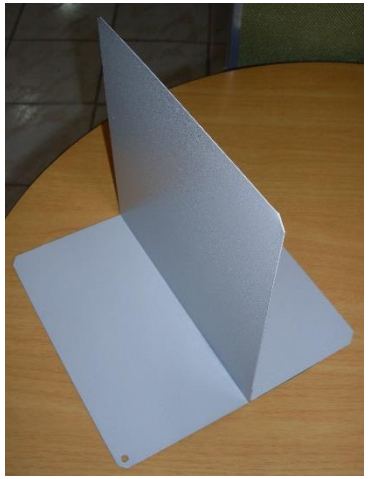








TRANCALIBROS- PAPELERAS. ARCHIVADOR DE MESA





PEDESTALES








CARRO TRANSPORTADOR





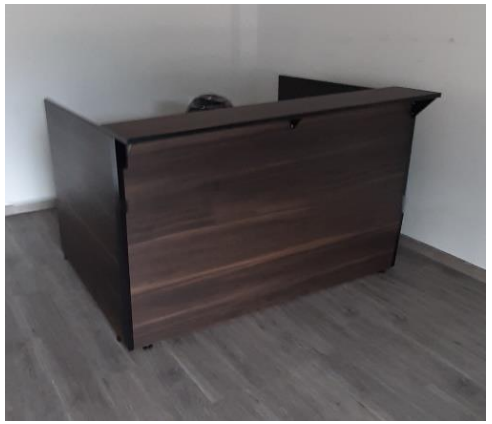


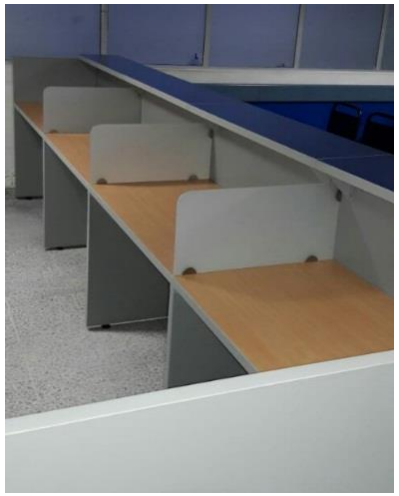
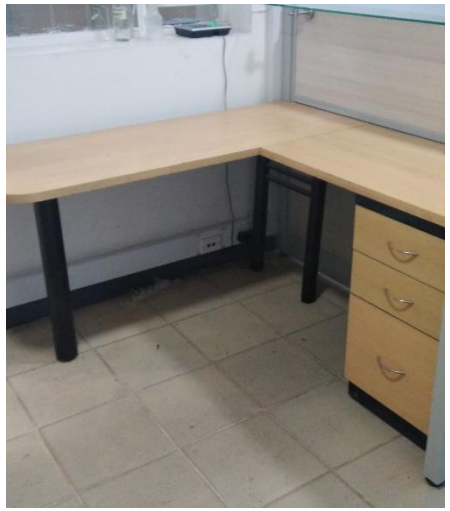


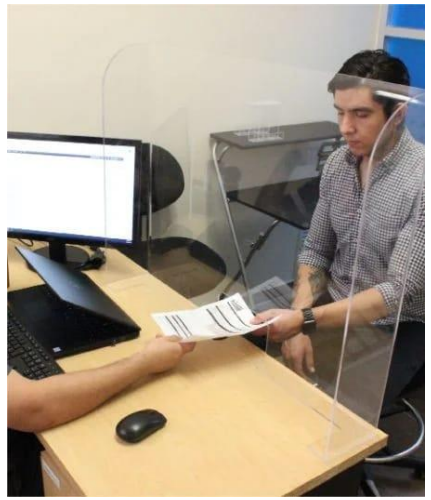




RECEPCIONES




DIVISION DE OFICINA













CAJAS Y CARPETAS

















SERVICIO DE : DESMONTE, TRASLADO Y RE INSTALACION DE MOBILIARIO, ARCHIVOS RODANTES Y ESTANTERIAS

CONTAMOS CON PERSONAL CAPACITADO

SERVICIO DE : PINTURA, CORTE Y DOBLEZ DE LAMINA